ESCRITURA # 4598- 2012 CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece: el señor **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JUPABRAV S.A.,** nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente escritura, el cual no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; capaz para obligarse y contratar, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer, DOY FE, por haberme presentado sus documentos de identificación; y procedido con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de este **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A.,** para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente.----------

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A.,** que está contenida en las siguientes cláusulas y especificaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Cambio de objeto social, el señor **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA,** en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía **JUPABRAV S.A.**, intervención que acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, y con la autorización que le otorgó la Junta General de accionistas de la compañía **JUPABRAV S.A.**, de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil doce, documentos que se presentan para que sea agregado a la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) JUPABRAV S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo del Canton, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de Noviembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de Diciembre del Dos Mil diez.- **b)** El veinte del mes de agosto del año dos mil doce, se reunieron los accionistas de la compañía **JUPABRAV S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el propósito de: 1) Cambio de objeto social de la compañía y reforma de los estatutos; 2) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones correspondientes en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil. Así también la Junta, como consecuencia lógica del cambio de objeto reformó el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **JUPABRAV S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinte del mes de agosto del año dos mil doce, declaro: **a)** Aprobar y reformar el artículo tercero con el nuevo objeto social de la compañía, de manera expresa dentro de la junta, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0023
NÚMERO

0905012977
CÉDULA

ARCENTALES RUILOVA FELIPE DANILO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

No. 090501297-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARCENTALES RUILOVA
FELIPE DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BASTIDAS DIAZ
GINA MARGARITA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCENTALES HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUILOVA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

V334VV3241

IDECU0905012977<<<<<<<<<<<<<<<
600225M220806ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ARCENTALES<RUILOVA<<FELIPE<DAN

JUPABRAV S.A.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2010

Sr.
FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JUPABRAV S.A.** Celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañia, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

JUPABRAV S.A. Se constituyó el dia 15 de Noviembre del 2010, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 30° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 21 de Diciembre del 2010

ATENTAMENTE

Ginyer Fernanda Tutiven Concha
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón Guayaquil, con C.C. 0905012977, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2010

FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 1.006
FECHA DE REPERTORIO: 06/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL **Certifica:** que con fecha diez de Enero del dos *mil* once, *queda* inscrito el Nombramiento de ***Gerente General***, de la Compañía **JUPABRAV S.A.**, a favor de **FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA**, a foja **3.162**, Registro Mercantil número **518**.-

ORDEN: 1006

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO
AB. ZOILA CEDEÑO OLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRi
...le hace bien

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000004

NUMERO RUC: 0992697679001

RAZON SOCIAL: JUPABRAV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/12/201

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Referencia: A1PAS U UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Edificio: BODEGAS ALMAX Oficina: 4 Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Teléfono Tr 046002381 Teléfono Domicilio: 046003223

Glenda Karinska Asencio Vera
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GKAV060712 *Lugar de emisión:* GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/08/2012 08:5

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992697679001

RAZON SOCIAL: JUPABRAV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ARGENTALES RUILOVA FELIPE DANILO

CONTADOR: SALAME RUGEL LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/12/2010	FEC. CONSTITUCION:	21/12/2010
FEC. INSCRIPCION:	26/01/2011	FECHA DE ACTUALIZACION:	02/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Edificio: BODEGAS ALMAX Oficina: 4 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: ATRAS DE UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Telefono Domicilio: 046007361 Telefono Domicilio: 046003275

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ing. ... Katiusko Asencio ... DELEGADO DEL ... Servicio de Rentas ... AGENCIA ... LITORAL ...

Usuario: KAV060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 02/08/2012 08:56:37

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A., CELEBRADA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

0000005

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las doce horas del día veinte del mes de Agosto del año dos mil doce, en la Av. 10 de agosto y Malecón, edificio Valra, Piso 4, *Oficina* 1. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **JUPABRAV S.A.** con la comparecencia de las siguientes personas:

A) El señor FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA, propietario de doscientas acciones.
B) El señor ORI NADAN propietario de doscientas acciones.
C) El señor RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ, propietario de doscientas acciones.
D) El señor RUBEN DARIO AYALA ROJAS, propietario de Doscientas acciones.
E) Con los accionistas se encuentra presente para los efectos que más adelante se determinan, el abogado WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ.

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Preside la sesión el señor FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día:

1) Cambio de objeto social de la compañía y reforma de los estatutos;
2) Autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice las gestiones correspondientes en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Una vez que se dio lectura a del punto a tratar, se pone a consideración de la Junta el **primer punto del orden del día** se da lectura al nuevo objeto social de la Compañía "**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** el objeto social de la

compañía **JUPABRAV S.A** es dedicarse a la venta por mayor y menor de productos de la pesca; al transporte por vía marítima de toda clase de bienes tales como camarones, pesca, maquinarias, automotores, maquinas, repuestos de todo tipo, material pétreo, combustibles y todo tipo de bienes permitidos por la ley. De toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos.", los accionistas luego de deliberar al respecto **resuelve, por unanimidad aprobar y reformar el artículo tercero con el nuevo objeto social de la compañía,** por lo que es necesario hacer la reforma de los estatutos, el cual quedará de forma íntegra antes mencionada. **La junta resuelve por unanimidad** autorizar al Gerente General para que concurra ante una de las notarias del cantón Guayaquil para protocolizar los documentos relacionados con esta Junta.

Con respecto al segundo punto del orden del día, la junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que concurra ante una de las notarias del cantón Guayaquil para protocolizar los documentos relacionados con esta Junta, realizar los trámites en la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil.

Una vez que se han tratado y resuelto el punto del orden del día que antes se acordó, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelve, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes, concluye la Junta a las trece horas.

Felipe Danilo Arcentales Ruilova
Presidente de la Junta
Accionista

Rafael Alfonso Muñoz Ramirez
Accionista

Ori Nadan
Accionista

Ruben Dario Ayala Rojas
Accionista

William Raúl Núñez López
Secretario ad-hoc

compareciente en su calidad invocada declara bajo la gravedad de juramento que la compañía **JUPABRAV S.A.**, no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato pendiente con el Estado ecuatoriano o alguna Institución Pública. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (Firmado legible) **ABOGADO WILLIAM RAÚL NÚÑEZ LÓPEZ**. Registro número catorce mil setecientos sesenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**. Quedan agregados los respectivos documentos de Ley. En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos lo aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, DOY FE.----------

JUPABRAV S.A.

R.U.C. CIA. #0992697679001

FELIPE DANILO ARCENTALES RUILOVA

C.C. # 090501297-7

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fé de ello confiero esta PRIMERA Copia, en Seis fojas útiles rubricados por mi; EL NOTARIO que sello y firmo en Guayaquil.

Dr. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

50 CENTAVOS | LUNES 4 FEBRERO 2013 | www.eltelegrafo.com.ec | EDICIÓN FINAL - 64 Páginas | Nº 46.676 | Ecuador

Facebook: http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telegrafo/ Twitter: @el_telegrafo Pinterest: http://pinterest.com/eltelegrafo/

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A.

Se comunica al público que la compañía **JUPABRAV S.A.** reformó su objeto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del canton Guayaquil, el 18 de octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0008082** el 21 de Diciembre del 2012.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del objeto social se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.**- "El objeto social de la compañía **JUPABRAV S.A.** es dedicarse a la venta por mayor y menor de productos de la pesca; al transporte por vía marítima de toda clase de bienes tales como camarones, pesca,...".

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2012

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

(111645)

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000008

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A. DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N°. SC.IJ.DJC.G.12.0008082 DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- GUAYAQUIL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE----------

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMA
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO
Guayaquil Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JUPABRAV S.A.**, celebrada ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, con fecha ***QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ***, tomo nota de lo dispuesto en las Resoluciones **No. SC-IJ-DJC-G-12- 0008082** y **SC-IJ-DJC-G-13- 0003098**, suscritas el **VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL *DOCE* y VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL *TRECE***, respectivamente, por la **ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE OBEJTO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-** Guayaquil, **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.** Doy fe.-

TRIGÉSIMA NOTARÍA CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000009

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, LA RESOLUCION DE APROBACION NUMERO SC.IJ.DJC.G.TRECE CERO CERO CERO TRES CERO NUEVE OCHO, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE. GUAYAQUIL, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA JUPABRAV S.A.----------

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

Dr. J. Antonio Haz Quevedo * NOTARIA VIGESIMA * Notario * Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

NUMERO DE REPERTORIO:36.856
FECHA DE REPERTORIO:09/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-120008082** dictada el **21 de diciembre del 2012, Rectificada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0003098 dictada el 28 de Mayo del 2.013,** ambas por la **Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE,** queda inscrita la presente escritura pública junto con las resoluciones antes mencionadas, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **JUPABRAV S.A.,** de fojas **112.121 a 112.143,** Registro Mercantil número **15.657.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del *Código de Comercio, se ha fijado un extracto* del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36856

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0621151

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo numero dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 12 foja 5 es igual al documento 5 que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, [illegible]

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR